



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

ESCRITURA NÚMERO:

2013 17 02 07 P009177

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA: COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A.

OTORGADO POR:

ARMAS PALMA JULIO MEDARDO, CABRERA SALAZÁR LUIS STALIN, CANGO REYES GERMÁN HUMBERTO, CANGO REYES HÉCTOR GONZALO, casado, CONDO GUAÑA MARÍA INÉS, CONYA CHANGO ANA ROCÍO, CÁRDENAS NARANJO GALO ENRIQUE, GUALOTO LINCANGO PATRICIO RAÚL, GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIÁN, JÁTIVA SALAZÁR NANCY ELIZABETH, LANDAZURY TENORIO NANINNGA, MARTÍNEZ CASTILLO PATRICIA INÉS, NAGUA CARRIÓN WILSON AUNGUSTO, PASTRANA DELGADO TARQUINO, SALINAS GÁLVEZ ANGEL RODRIGO, SHUGULI DÍAZ MARCO ANTONIO, SUÁREZ CARCELÉN SILVIO GERMÁNICO, SUÁREZ CARCELÉN SEGUNDO HERNÁN y VIZCAÍNO SORIA HUGO GERARDO.

CUANTIA: US 800.00

DI 3 COP

P.H.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de ~~abril~~ mayo de año dos mil trece, ante mí, Doctora MARCIA NARANJO BORBET, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito, que



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 por encontrarse con licencia el, Doctor LUIS VARGAS
2 HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón, comparecen para
3 otorgar la presente escritura publica los señores: ARMAS
4 PALMA JULIO MEDARDO, ~~casado~~, empleado, CABRERA SALAZÁR
5 LUIS STALIN, ~~soltero~~, chofer profesional, CANGO REYES
6 GERMÁN HUMBERTO, ~~casado~~, empleado, CANGO REYES HÉCTOR
7 GONZÁLO, ~~casado~~, ~~empleado~~ privado, CONDO GUAIÑA MARÍA
8 INÉS, ~~divorciada~~, quehaceres domésticos, CONYA CHANGO ANA
9 ROCÍO, ~~casada~~, quehaceres domésticos, CÁRDENAS NARANJO
10 GALO ENRIQUE, ~~casado~~, ~~sastre~~, GUALOTO LINCANGO PATRICIO
11 RAÚL, ~~casado~~, ~~empleado~~, GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIÁN,
12 ~~soltero~~, ~~empleado~~, JÁTIVA SALAZÁR NANCY ELIZABETH,
13 ~~divorciada~~, ~~costurera~~, LANDAZURY TENORIO NANINNGA,
14 ~~casado~~, ~~empleado~~ privado, MARTÍNEZ CASTILLO PATRICIA
15 INÉS, ~~casada~~, quehaceres domésticos, NAGUA CARRIÓN WILSON
16 AUNGUSTO, ~~casado~~, ~~empleado~~ privado, PASTRANA DELGADO
17 TARQUINO, ~~divorciado~~, chofer profesional, SALINAS GÁLVEZ
18 ANGEL RODRIGO, ~~casado~~, ~~conductor~~, SHUGULI DÍAZ MARCO
19 ANTONIO, ~~casado~~, ~~empleado~~, SUÁREZ CARCELÉN SILVIO
20 GERMÁNICO, ~~casado~~, ~~jornalero~~, SUÁREZ CARCELÉN SEGUNDO
21 HERNÁN, ~~casado~~ agricultor, VIZCAÍNO SORIA HUGO GERARDO,
22 ~~divorciado~~, ~~empleado~~ público, todos de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
24 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, a
25 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
26 presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se
27 adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por
28 mi, el Notario de los efectos y resultados de esta

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000002

1 escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
3 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
4 ni promesa o seducción, me presentan para que eleve a
5 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
6 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su
7 cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato
8 de Constitución de una Compañía Anónima contenida al
9 tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES: Comparecen para otorgar la presente
11 escritura publica los señores: ARMAS PALMA JULIO²,
12 MEDARDO¹, casado¹, empleado, CABRERA SALAZÁR LUIS STALIN,
13 soltero³, chofer³ profesional, CANGO REYES GERMÁN⁴,
14 HUMBERTO³, casado³, empleado, CANGO REYES HÉCTOR GONZÁLO,
15 casado³, empleado privado, CONDO GUAIÑA MARÍA INÉS⁵,
16 divorciada⁶, quehaceres domésticos, CONYA CHANGO ANA
17 ROCÍO⁶, casada⁶, quehaceres domésticos, CÁRDENAS NARANJO
18 GALO ENRIQUE⁷, casado⁷, sastre, GUALOTO LINCANGO PATRICIO
19 RAÚL⁸, casado⁸, empleado, GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIÁN⁹,
20 soltero⁹, empleado, JÁTIVA SALAZÁR NANCY ELIZABETH¹⁰,
21 divorciada¹⁰, costurera, LANDAZURY TENORIO NANINNGA¹¹,
22 casado¹¹, empleado privado, MARTÍNEZ CASTILLO PATRICIA
23 INÉS¹², casada¹², quehaceres domésticos, NAGUA CARRIÓN WILSON
24 AUNGUSTO¹³, casado¹³, empleado privado, PASTRANA DELGADO
25 TARQUINO¹⁴, divorciado¹⁴, chofer profesional, SALINAS GALVEZ
26 ANGEL RODRIGO¹⁵, casado¹⁵, conductor, SHUGULI DIAZ MARGO
27 ANTONIO¹⁶, casado¹⁶, empleado, SUÁREZ CARCELÉN
28 GERMÁNICO¹⁷, casado¹⁷, jornalero, SUÁREZ CARCELÉN



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 HERNÁN, casado agricultor, VIZCAÍNO SORIA HUGO GERARDO,
2 divorciado, empleado público; todos mayores de edad, de
3 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad
4 de Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.- VOLUNTAD DE
5 FUNDACION: Los comparecientes declaran que es su voluntad
6 fundar la compañía anónima que se constituye mediante el
7 presente acto, por consiguiente, tienen la calidad de
8 accionistas fundadores de la compañía los que otorgan la
9 presente escritura pública. TERCERA.- RÉGIMEN NORMATIVO:
10 Los fundadores expresan que la compañía anónima que
11 constituyen se rige por la Ley de Compañías y por las
12 demás leyes de la República del Ecuador, en lo que fueren
13 pertinentes, y por el estatuto que se inserta a
14 continuación: CUARTA.- ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO.-
15 Denominación y duración: la compañía se denominará
16 COMPANÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A.; y
17 durará cincuenta años desde la fecha de su inscripción en
18 el Registro Mercantil, pero este plazo podrá reducirse o
19 Prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente
20 observándose en cada caso las disposiciones legales
21 pertinentes y lo previsto en este estatuto. ARTÍCULO
22 SEGUNDO.- Nacionalidad y domicilio: la compañía es de
23 nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de
24 Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer
25 sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o
26 fuera de la República. ARTICULO TERCERO.- Objeto social:
27 La compañía puede dedicarse a) rentar vehículos sin
28 chofer, de conformidad con el Reglamento para

17710.0
Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000003

1 Funcionamiento de Compañías de Renta, Alquiler de
2 vehículos; pudiendo establecer sucursales a nivel
3 nacional, b) podrá dedicarse a prestar el servicio de
4 courier nacional e internacional, c) Podrá dedicarse a la
5 compra, venta, negociación, distribución, importación y
6 exportación de vehículos; repuestos y accesorios.
7 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado
8 de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados
9 Unidos de América (\$ 800), dividido en ochocientas
10 acciones (800), de un dólar americano cada una (USD.
11 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles , están
12 numeradas del cero cero cero uno (0001) al ochocientos
13 inclusive (800). ARTICULO QUINTO.- AUMENTO Y DISMINUCION
14 DE CAPITAL.- El capital suscrito y pagado podrá
15 aumentarse o disminuirse por resolución de la junta
16 general de accionistas. la disminución de capital, no
17 obstante, solo podrá realizarse en los casos y con los
18 limites previstos en la ley. ARTICULO SEXTO.- DERECHO
19 PREFERENTE: Los accionistas tendrán derecho preferente
20 para suscribir los aumentos de capital que se acordaren
21 en legal forma, en las proporciones y dentro del plazo
22 señalado por la ley de compañías. Transcurrido este
23 plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas a
24 terceras personas. ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO Y
25 ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta
26 general de accionistas y administrada por el Presidente y
27 por el Gerente General. ARTICULO OCTAVO.- JUNTA GENERAL
28 DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 legalmente convocada y reunida es la autoridad máxima de
2 la compañía, con amplios poderes para resolver todos los
3 asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar
4 las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la
5 misma. ARTICULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
6 GENERAL DE ACCIONISTAS: Son atribuciones de la junta
7 general, además de las establecidas en la ley de
8 compañías, las siguientes: a) designar y remover
9 administradores, presidente; y, gerente general; b)
10 Vigilar las actuaciones de la Compañía; c) aprobar las
11 cuentas y los balances que presenten los administradores
12 y gerente general; d) resolver acerca de la forma de
13 reparto de utilidades; e) resolver acerca de la
14 amortización de las partes sociales; f) decidir acerca
15 del aumento o disminución del capital y la prorroga del
16 contrato social; g) resolver, si en el contrato social no
17 se establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de
18 inmuebles propios de la compañía; h) resolver acerca de
19 la disolución anticipada de la compañía; i) disponer que
20 se entablen las acciones correspondientes en contra de
21 los administradores o gerente general, en caso de
22 negativa de la junta general, una minoría representativa
23 de por lo menos un veinticinco por ciento del capital
24 social, podrá recurrir al juez para entablar las acciones
25 indicadas en esta letra; j) establecer las remuneraciones
26 para el gerente general, administradores y comisarios;
27 k) establecer los montos para adquirir créditos a favor
28 de la compañía, hipotecar, vender; y, l) designar y

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000004

1 autorizar el nombramiento de un apoderado general si es
2 el caso ; m) las demás que no estuvieren otorgadas en
3 esta ley o en el contrato social al gerente general,
4 administradores u otros organismos; n) cumplir con todos
5 los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones
6 que le correspondan según la ley, el presente estatuto y
7 los reglamentos o resoluciones de la misma junta general.
8 ARTICULO DECIMO.- CLASES DE JUNTAS: Las juntas generales
9 de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las
10 juntas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de
11 los tres primeros meses de cada año calendario, para
12 considerar los asuntos especificados de los numerales
13 dos, tres, cuatro del artículo doscientos treinta y uno
14 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto
15 puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la
16 convocatoria. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTAS
17 EXTRAORDINARIAS: Las juntas extraordinarias se reunirán
18 cuando fueren convocadas para tratar los asuntos
19 puntualizados en la convocatoria. Tanto las juntas
20 ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el
21 domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en
22 el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de
23 compañías. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS: Las
24 juntas generales serán convocadas por el presidente y/o
25 gerente general o por quien los estuviere representando.
26 En caso de urgencia podrá hacerlo el comisario y el
27 casos previstos por la ley de compañías.
28 superintendente de compañías. ARTICULO



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 TERCERO.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS: Las
2 convocatorias se harán por la prensa en la forma señalada
3 por el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de
4 Compañías y con ocho días de anticipación, indicando a
5 más la fecha y la hora, el lugar y el objeto de la
6 reunión. ARTICULO DECIMO CUARTO.- Podrá convocarse a la
7 junta general a reunión extraordinaria por simple pedido
8 de los accionistas que representen por lo menos el veinte
9 y cinco por ciento del capital social, para tratar los
10 asuntos que indiquen en su petición. ARTICULO DECIMO
11 QUINTO.- QUORUM DE INSTALACION: La junta general no podrá
12 considerarse válidamente constituida para deliberar en
13 primera convocatoria, si los concurrentes a ella no
14 presentaren más de la mitad del capital pagado. La Junta
15 General se reunirá en segunda convocatoria con el número
16 de accionistas presentes, sea cual fuere la aportación
17 del capital social que presenten y así se expresará en la
18 convocatoria. ARTICULO DECIMO SEXTO.- QUORUM ESPECIAL:
19 Para que la Junta General ordinarias o
20 extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o
21 disminución del capital suscrito, la transformación, la
22 fusión, la disolución anticipada, la reactivación si se
23 hallare en proceso de liquidación, la convalidación y en
24 general, cualquier modificación de los estatutos, habrá
25 de concurrir a ella, en primera convocatoria, más de la
26 mitad del capital pagado; en segunda convocatoria, con la
27 tercera parte del capital pagado y en tercera
28 convocatoria con el número de accionistas presentes.

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000005

1 ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- JUNTAS UNIVERSALES: No obstante
2 lo previsto en el articulo anterior, la junta se
3 entenderá convocada y quedara válidamente constituida en
4 cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para
5 tratar cualquier asunto, siempre que este presente la
6 totalidad del capital pagado y que los asistentes acepten
7 por unanimidad la celebración de la junta, debiendo
8 suscribir todos ellos el acta bajo sanción de nulidad.

9 ARTICULO DECIMO OCTAVO.- CONCURRENCIA: Los accionistas
10 podrán concurrir a las reuniones de la junta general ya
11 sea personalmente o por medio de un representante. La
12 representación convencional se conferirá mediante carta
13 poder dirigida al presidente de la compañía o mediante
14 poder notarial, general o especial. No podrán ser
15 representantes convencionales el presidente, los
16 administradores de la compañía y los comisarios a no ser
17 que sea forzosa. ARTICULO DECIMO NOVENO.- RESOLUCIONES:

18 Las resoluciones de las juntas generales serán tomadas
19 por mayoría de votos del capital pagado presente, salvo
20 las excepciones previstas en la Ley de Compañías.

21 ARTICULO VIGESIMO.- DIRECCION Y ACTAS: Las juntas
22 generales serán dirigidas por el presidente de la
23 compañía o por quien lo estuviere reemplazando, o si así
24 se acordase, por un accionista elegido para el efecto por
25 la misma junta. El acta de las deliberaciones ^{de acuerdo}
26 de las juntas generales llevaran las ^{firmas} del
27 presidente y del secretario de la, junta. Si ^{la}
28 fuere universal, el acta deberá ser suscrita ^{por todos}



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 los asistentes. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- LIBRO DE
2 ACTAS Y EXPEDIENTES: Las actas podrán llevarse a maquina
3 en hojas debidamente foliadas y autenticadas con la firma
4 del gerente general en cada una, o ser asentadas en un
5 libro destinado para el efecto. ARTICULO VIGESIMO
6 SEGUNDO.-DEL PRESIDENTE: La compañía contara con un
7 presidente, que será elegido por la Junta General por
8 periodos de dos años, sin embargo, este podrá ser
9 removido sin que se cumpliere dicho periodo y/o reelegido
10 indefinidamente. ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-
11 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y
12 deberes del presidente: a) presidir las sesiones de las
13 juntas generales de accionistas; b) suscribir
14 conjuntamente con el gerente general los certificados de
15 acciones emitidos y las actas de las sesiones de junta
16 general; c) convocar conjunta o separadamente con el
17 gerente general a sesiones de junta general; d)
18 intervenir conjuntamente con el gerente general en todos
19 los actos y contratos cuya cuantía se encuentre dentro
20 del limite a el autorizado, pero que exceda del limite
21 fijado por la junta general de accionistas para la
22 actuación individual del gerente general ; e) suscribir
23 con el gerente general las escrituras de reforma de
24 estatutos, aumento o disminución de capital, ampliación o
25 prorroga de plazo de duración, disolución o liquidación
26 de la compañía o de reactivación de la misma ; f) tendrá,
27 de manera subsidiaria, la representación legal de la
28 compañía en caso de ausencia o incapacidad temporal o

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000006

1 definitiva del gerente general, hasta que la junta
2 general designe uno nuevo; y, g) en general, los que
3 confiere la ley y el estatuto. En caso de ausencia,
4 falta o impedimento del presidente, lo reemplazara
5 la persona que para tal efecto designe la junta general
6 de accionistas. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL
7 GERENTE GENERAL: La compañía tendrá un gerente general
8 que podrá o no ser accionista de ella, será designado por
9 la junta general por periodos de dos años, sin embargo,
10 este podrá ser removido sin que se cumpliera dicho
11 periodo e igualmente podrá ser reelegido indefinidamente.
12 Sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente
13 reemplazado. ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL
14 GERENTE GENERAL: Son atribuciones del gerente general: a)
15 representar a la compañía, legal, judicial y
16 extrajudicialmente; b) administrar a la compañía, sus
17 bienes y pertenencias y en tal sentido establecer las
18 políticas y sistemas operativos; c) actuar como
19 secretario de la junta general; d) convocar a juntas
20 generales conjunta o separadamente con el presidente; e)
21 suscribir conjuntamente con el presidente los títulos de
22 acciones y las actas de la junta general cuando hubiere
23 actuado como secretario; f) conferir poderes generales
24 previa autorización de la junta general; g) contratar
25 empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus
26 funciones y dar por terminados dichos contratos cuando
27 fuere del caso; h) presentar cuando le sea requerido
28 y por lo menos una vez al año a la junta general



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 accionistas un informe acerca de la situación económica /
2 de la compañía, acompañado del balance general, del /
3 estado de perdidas ganancias y más anexos; i) intervenir /
4 conjuntamente con el presidente en todos los actos y /
5 contratos cuya cuantía exceda del límite fijado por la /
6 junta general; j) abrir cuentas corrientes bancarias, /
7 aceptar y endosar letras de cambio y otros valores /
8 negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por /
9 cuenta de la compañía hasta por la cuantía definida por /
10 la junta general; k) firmar contratos y contratar /
11 préstamos previa aprobación de la junta general de /
12 socios; l) obligar a la compañía sin más limitaciones que /
13 las establecidas en la Ley y en estos estatutos; m) /
14 cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta /
15 general; n) el gerente general será subrogado o /
16 reemplazado por el presidente de la compañía, en caso de /
17 ausencia o incapacidad temporal o definitiva; ñ) en /
18 general tendrá todas las facultades necesarias para el /
19 buen manejo de la compañía y las demás atribuciones que /
20 le confiere la Ley y la Junta General de accionistas.

21 ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL: La /
22 representación legal de la compañía tanto judicial como /
23 extrajudicial la tendrá el gerente general de ella y se /
24 entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o /
25 tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo /
26 la constitución de gravámenes de toda clase, con las /
27 limitaciones que establecen las leyes y el estatuto. En /
28 caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000007

1 gerente general, el presidente tendrá la representación
2 legal de la compañía, de manera subsidiaria, hasta que la
3 junta general designe uno nuevo. ARTICULO VIGESIMO
4 SEPTIMO.- De los comisarios.- La junta general nombrará
5 un comisario principal y un suplente; durarán en el
6 ejercicio de sus funciones un año y tendrán las
7 facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de
8 Compañías y aquellas que les fije la junta general;
9 quedando autorizados para examinar los libros,
10 comprobantes, correspondencia y demás documentos de la
11 sociedad que consideren necesarios, no requieren ser
12 accionistas podrán ser removidos y/o reelegidos
13 indefinidamente. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El
14 comisario principal presentara al final del ejercicio
15 económico un informe detallado a la junta ordinaria,
16 referente al estado financiero y económico de la
17 sociedad. Podrá solicitar que se convoque a junta
18 general extraordinaria cuando algún caso de emergencia
19 así lo amerite. ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-
20 PRORROGA DE FUNCIONES: Aunque termine el periodo para el
21 cual fueron elegidos los representantes y funcionarios,
22 continuaran en sus cargos hasta que la junta general
23 nombre a los sustitutos, salvo los casos de destitución,
24 en que el funcionario destituido será inmediatamente
25 reemplazado por el que corresponda o por el designado por
26 la junta. ARTICULO TRIGESIMO.- EJERCICIO ECONOMICO: El
27 ejercicio anual de la sociedad se contara desde el día de
28 enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ARTICULO



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 TRIGESIMO PRIMERO.- DISOLUCION.- La disolución de la
2 compañía tendrá lugar por el vencimiento del plazo o por
3 resolución de la junta general de accionistas y en los
4 demás casos previstos por la ley. ARTICULO TRIGESIMO
5 SEGUNDO.- LIQUIDACION.- En todos los casos de
6 liquidación, el gerente general salvo disposición
7 contraria de la junta general de accionistas que acordará
8 la disolución, será liquidador, ejerciendo las más
9 amplias facultades y sometiéndose a las disposiciones del
10 Código Civil sobre mandato y las del Código de Comercio
11 vigente, que desde luego primarán sobre aquellas. La
12 junta general de accionistas también nombrará un
13 liquidador suplente. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-
14 SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital
15 suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los
16 Estados Unidos de América, estructurado de la siguiente
17 forma:

18

No	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORDENTAJE %
1	ARMAS PALMA JULIO MEDARDO	30 C	30	30	3.75%
2	CABRERA SALAZAR LUIS STALIN	30 S	30	30	3.75%
3	CANGO REYES GERMÁN HUMBERTO	30 C	30	30	3.75%
4	CANGO REYES	30	30	30	3.75%

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000008

	HÉCTOR GONZALO /	C				
5	CONDO GUAIÑA MARÍA INÉS /	D 30	30	30	30	3.75%
6	CONYA CHANGO ANA ROCÍO /	C 30	30	30	30	3.75%
7	CÁRDENAS NARANJO GALO ENRIQUE /	C 30	30	30	30	3.75%
8	GUALOTO LINCANGO PATRICIO RAÚL /	C 30	30	30	30	3.75%
9	GUAÑUNA GUAÑINA WILSON FABIÁN /	S 30	30	30	30	3.75%
10	JÁTIVA SALAZAR NANCY ELIZABETH /	D 30	30	30	30	3.75%
11	LANDAZURY TENORIO / NANINNGA	C 30	30	30	30	3.75%
12	MARTÍNEZ CASTILLO PATRICIA INÉS /	C 30	30	30	30	3.75%
13	NAGUA CARRIÓN WILSON AUGUSTO /	C 30	30	30	30	3.75%
14	PASTRANA DELGADO TARQUINO /	D 30	30	30	30	3.75%
15	SALINAS GALVEZ ÁNGEL RODRIGO /	C 260	260	260	260	32.50%
16	SHUGULI DÍAZ MARCO ANTONIO /	C 30	30	30	30	



Notaria Septima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

17	SUÁREZ CARCELÉN SILVIO GERMÁNICO / C	30	30	30	3.75%
18	SUÁREZ CARCELÉN SEGUNDO / C HERNÁN	30	30	30	3.75%
19	VIZCAÍNO SORIA HUGO GERARDO / D	30	30	30	3.75%
TOTALES		800	800	800	100.00%

1

2 ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Los fundadores de la compañía
3 aportan el capital en numerario según consta en el
4 certificado bancario del depósito del capital social que se
5 adjunta. ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Los fundadores de la
6 compañía facultan al señor GALO ENRIQUE CÁRDENAS NARANJO para
7 que realice todos los trámites necesarios tendientes a
8 obtener la inscripción de la presente escritura en el
9 Registro Mercantil y para que convoque a la primera junta
10 general de accionistas. Usted señor Notario se dignará
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
12 del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
13 queda elevada a escritura pública, la misma que fue elaborada
14 y firmada por el Doctor José Vega, profesional con
15 matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión noventa
16 y uno CJ.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
17 observaron todos y cada uno de los preceptos legales del

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000009

1 caso; y, leída que le fue a los comparecientes por mi; la
2 Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes del
3 contenido de este escritura, se ratifican y firman conmigo,
4 en unidad de acto.- Doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Segundo H. Suárez Carcelén



SEGUNDO HERNÁN SUÁREZ CARCELÉN ✓

cc. 100101933-8

Hugo Gerardo Vizcaíno Soria



HUGO GERARDO VIZCAÍNO SORIA ✓ 2

cc. 170682679-1

Marcó Antonio Shuguel Díaz



MARCÓ ANTONIO SHUGUEL DÍAZ ✓ 3

cc. 171257647-7

Wilson Fabián Guañuna Guañuna



WILSON FABIÁN GUAÑUNA GUANUNA ✓ 4

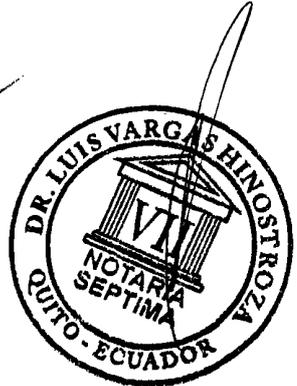
cc. 171505012-5

Galo Enrique Cardenas Naranjo



GALO ENRIQUE CARDENAS NARANJO ✓ 5

cc. 180222301-4



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Silvio Germanico Suarez Carcelen

SILVIO GERMANICO SUÁREZ CARCELEN

cc. 100121656-1



Patricio Raúl Gualoto Lincango

PATRICIO RAÚL GUALOTO LINCANGO

cc. 170999931-8



German Humberto Cango Reyes

GERMÁN HUMBERTO CANGO REYES

cc. 070256835-3

Héctor Gonzalo Cango Reyes

HÉCTOR GONZALO CANGO REYES

cc. 110265276-3

Ángel Rodrigo Salinas Galvez

ANGEL RODRIGO SALINAS GALVEZ

170939043-7



Wilson Augusto Nagua Carrión

WILSON AUGUSTO NAGUA CARRIÓN

cc. 171105794-1



Julio Medardo Armas Palma

JULIO MEDARDO ARMAS PALMA

cc. 170591457-8

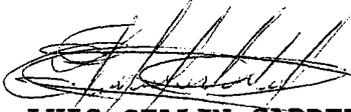




Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


LUIS STALIN CABRERA SALAZAR
cc. 171328595-3

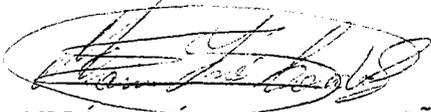


13


PATRICIA INÉS MARTÍNEZ CASTILLO
cc. 1712578390

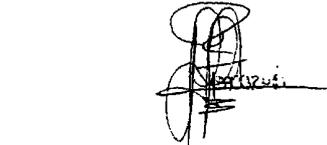


14


MARÍA INÉS CONDO GUAIÑA
cc. 060251224-7

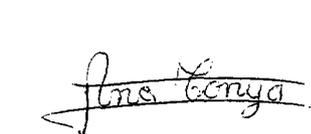


15


NANINGGA LANDAZURY TENORIO
cc. 171438747-7

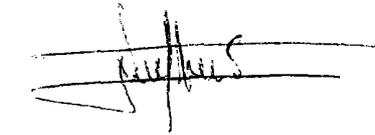


16


ANA ROCÍO CONYA CHANGO
cc. 171483263-4



17


NANCY ELIZABETH JATIVA SALAZAR
cc. 1802678324



18



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6

Tarquino Pastrana J
TARQUINO PASTRANA DELGADO
cc. 100054502-8



19

[Signature]
LA NOTARIA

Notaria Séptima del Cantón Quito

Número Operación **CIC101000006498**

Hemos recibido de

<u>Nombre</u>	<u>Aporte</u>
LANDAZURY TENORIO NANINNGA / C	30.00
NAGUA CARRION WILSON AUGUSTO / C	30.00
CARDENAS NARANJO GALO ENRIQUE / C	30.00
GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIAN / S	30.00
ARMAS PALMA JULIO MEDARDO / C	30.00
CABRERA SALAZAR LUIS STALIN / S	30.00
CANGO REYES HECTOR GONZALO / C	30.00
GUALOTO LINCANGO PATRICIO RAUL / O	30.00
JATIVA SALAZAR NANCY ELIZABETH / D	30.00
SALINAS GALVEZ ANGEL RODRIGO / C	260.00
SHUGULI DIAZ MARCO ANTONIO / C	30.00
VIZCAINO SORIA HUGO GERARDO / D	30.00
CANGO REYES GERMAN HUMBERTO / C	30.00
CONDO GUAÑA MARIA INES / D	30.00
CONYA CHANGO ANA ROCIO / C = <i>Carlusco Hinojosa</i>	30.00
MARTINEZ CASTILLO PATRICIA INES / C => <i>suces. Pedro</i>	30.00
PASTRANA DELGADO TARQUINO / D	30.00
SUAREZ CARCELEN SEGUNDO HERNAN / C	30.00
SUAREZ CARCELEN SILVIO GERMANICO / C	30.00
Total	800.00

La suma de :

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a)

SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

COMPANIA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los señores *Carlusco Hinojosa* para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende Nombres debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.



PRODUBANCO

CERTIFICACION

Número Operación **CIC101000006498**

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,



**BANCO DE LA PRODUCCION SA.
FIRMA AUTORIZADA**

QUITO

lunes, julio 22, 2013

FECHA

0000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

180222301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS NARANJO
GALO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

AMPARO
RODRIGUEZ NAVARRO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SASTRE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00064524



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0180

1802223014

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CARDENAS NARANJO GALO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2
LA MAGDALE
ZONA

CANTÓN
BARROQUIA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100054502-8**

APellidos y Nombres: **PASTRANA DELGADO**
 PASTRANA DELGADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LA MAGDALENA**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 FECHA DE EMISIÓN: **1947-09-21**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Divorciado**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** V3324V1222

APellidos y Nombres del Padre: **PASTRANA GERARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **DELGADO PIEDAD**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-22**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL REGISTRADO




Tarquino Pastrana D



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **061 - 0238** CÉDULA: **1000545028**

PASTRANA DELGADO TARTUINO

PICHINCHA CANTÓN: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **LA MAGDALENA** 2
 LA MAGDALENA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000013



CIDADANIA 1714187477
LANDAZURY TENORIO NANINNGA
ESMERALDAS/ELOY ALFARO VALDEZ / LIMONES/
31 JULIO 1978
002- 0094 00192 F.
ESMERALDAS/ ELOY ALFARO
VALDEZ / LIMONES / 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434312422
CASADO MARIA M VELEZ ZUNIGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN BAUTISTA LANDAZURY CORTEZ
JAGUELINE TENORIO VALENCIA
QUITO 04/04/2011
04/04/2013



REN 3658317



PULGAR DERECHO



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

013

013 - 0147

1714387477

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LANDAZURY TENORIO NANINNGA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON

3

CANTÓN

PARROQUIA

CARAPUNGO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171105794-1

CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAGUA CARRION
WILSON AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL CANSHE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PIEDAD V

ESTADIO CHITAN



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E13403242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAGUA LLIGUIN LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION CONDO LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-30

DIRECTOR GENERAL

FISCAL DE SEGURIDAD



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE FOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0176

1711057941

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NAGUA CARRION WILSON AUGUSTO



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO

1

COLINAS DE
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170939043-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALINAS GALVEZ
ANGEL RODRIGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-06-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ESPERANZA
SHUGULI ANDRADE**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR

0000014
V443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALVEZ ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

001104178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085

085 - 0046

1709390437

CÉDULA

SALINAS GALVEZ ANGEL RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON

3

CALDERON
ZONA

CANTÓN

FARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO CIVIL
 CANGO REYES HECTOR GONZALO
 EN REGISTRO
 1968
 1968
 1968




CANGO REYES HECTOR GONZALO
 EN REGISTRO
 1968
 1968
 1968
 2320294



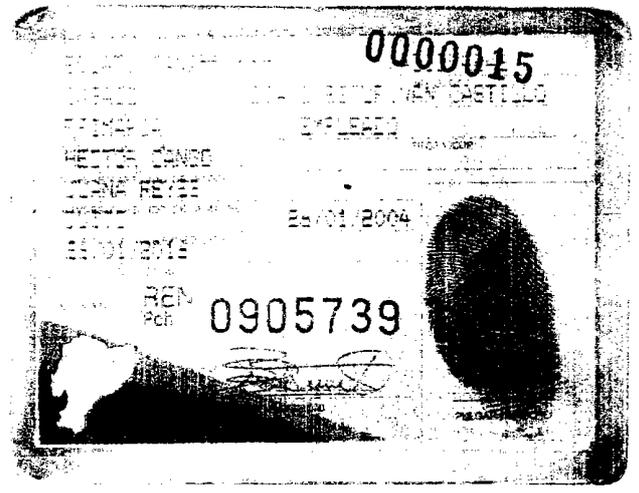
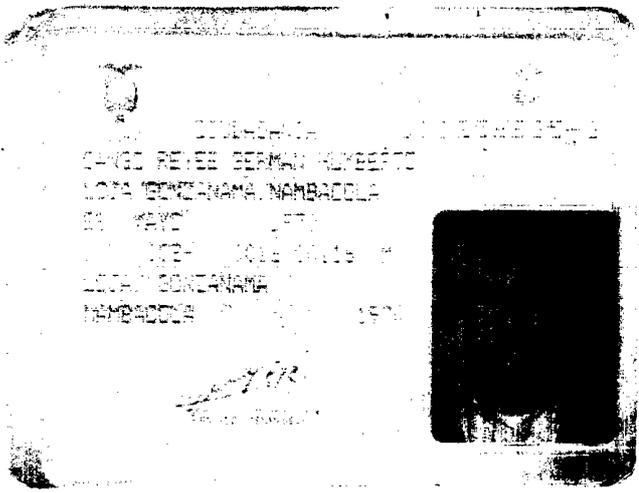


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0058 **1102652763**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANGO REYES HECTOR GONZALO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		COLINAS DE
		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0025 0702568353
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CANGO REYES GERMAN HUMBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 COTACOLLAO
 1
 COTACOLLAO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. **060231224-1**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONDG GUAINA MARIA INES
MARI INES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1968-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN
BAILLERA TO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS V4444V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDG GUAINA MARIA ROSARICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
31/12/01/03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0268

0602312241

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CONDG GUAINA MARIA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1

CANTÓN

COFAVI
ZONA

PARROQUIA
CONDG GUAINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



0000016

CIUDADANIA 171508010-E
 GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 24 JULIO 1982
 001- 0139 00139 M
 PICHINCHA/QUITO
 POMASQUI 1982



SOLTERO *****
 PRIMARIA EMPLEADO
 FLORESMILDO GUAÑUNA
 ROSA MARIA GUAÑUNA
 QUITO 12/06/2013
 12/06/2014
 DUP 0057488



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0073 **1715080105**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA POMASQUI
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTALE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]




 CIUDADANIA 170999951-8
 GUALOTO LINCANGO PATRICIO RAUL
 PICHINCHA/GUITO/CALDERON
 16 MARZO 1975
 001- 0079 00079 M
 PICHINCHA/GUITO
 CALDERON 1975




ECUATORIANO ***** 170999951-8
 CASADO MARIA MARINA MONTE GUARUNA
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO SAUL GUALOTO
 ROSA MARIA LINCANGO
 QUITO 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1783122

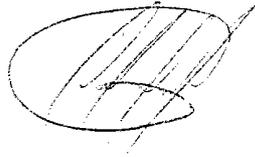

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

039
039 - 0176 **1709999518**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALOTO LINCANGO PATRICIO RAUL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CALDERON
 3
 CALDERON
 ZONA

CARRERA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

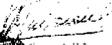



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100101933-E
 SUAREZ CARCELEN SEGUNDO HERNAN
 TARCHI/INTRA/CA CONDEPCION
 01 DICIEMBRE 1955
 QUITO 009-E 0013 00024 M
 TARCHI/ESPED
 EL ANSEL 1955




0000017

EDUCACION PRIMARIA MARIA PAULINA C TORRES
 AGRICULTOR
 MOISES SUAREZ
 ESTRELLA CARCELEN
 QUITO 18/11/2008
 1971/2020
 REN 0529581

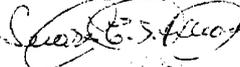



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0190 **1001019338**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ CARCELEN SEGUNDO HERNAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA SAN ISIDRO DEL INCA
 QUITO SOLCA
 CANTÓN PARRQUIA ZONA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



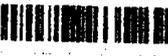





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

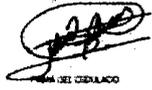
CÉDULA **CIBO ALEXANDRA**
170591457-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS PALMA JULIO MEDARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1989-04-28
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M.**
 ESTADO CIVIL **Cesado**
MORENA ALEXANDRA
SANCHEZ ALCIVAR




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMAS FAUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALMA ZOILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2010-04-20
 FECHA DE EXPIRACION **2020-04-20**

V33331222
00077723

 DIRECTOR GENERAL
 Jefa del Censalco


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

013
013 - 0056 **1705914578**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMAS PALMA JULIO MEDARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **QUITO** **PONCEANO**
 CANTÓN **LA OFELIA** ZONA
PARROQUIA
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Julio Medardo



0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS
CITADANÍA

004-03-03079 M
02 OCTUBRE 1973

SHUGULI DIAZ MARCO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

171257647-7

1975




ECUATORIANA***** V8333V2222

CASADO CLARA L TAPIA OBANDO
PRIMARIA EMPLEADO

ISATAS SHUGULI
MARIA CELIA DIAZ
QUITO 03/08/2006

03/08/2018

REN 1982100

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

088
088 - 0187 1712576477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SHUGULI DIAZ MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CALDERON
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






ECUATORIANA***** V444SV3444
CASADO PEDRO IVAN SUAREZ CERRERA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN BERNARDO MARTINEZ FAJARDO
CARMEN AMELIA CASTILLO
QUITO 28/09/2008
28/09/2020

REN 0353736



CIUDADANIA 171257839-0
MARTINEZ CASTILLO PATRICIA INES
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
23 ENERO 1974
001- 0036 00036 F
CHIMBORAZO/ CHUNCHI
CHUNCHI 1974

Patricia Ines Martinez Castillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0269

1712578390

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ CASTILLO PATRICIA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON

3
SAN JOSE B
ZONA

CANTÓN

San Jose B
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Patricia Ines Martinez Castillo



0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIDADANIA**

171328595-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA SALAZAR
LUIS STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN, OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

ES3433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA CARLOS GUSTAVO

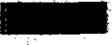
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-04-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-08

[Signature]

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0260

1713285953

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA SALAZAR LUIS STALIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTORICO

2

CANTÓN

PARROQUIA

CENTRO HIS
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

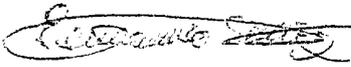
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

SUAREZ CARCELEN SILVIO GERMANICO

1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

SUAREZ CARCELEN SILVIO GERMANICO

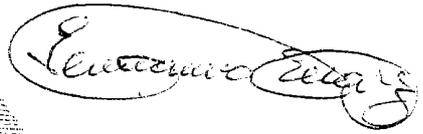


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0191 **1001216561**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SUAREZ CARCELEN SILVIO GERMANICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA
QUITO
CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CONYA LOPEZ JOSE ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHANGO OSORIO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-04-08
FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-08

A3343A2442



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171983263-4
APELLIDOS Y NOMBRES: CONYA CHANGO ANA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
GERARDO CARRASCO HINOJOSA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17-AGO-2010



004
004 - 0275 1719832634
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONYA CHANGO ANA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA CUTUGLAGUA
MESJA CANTÓN PARROQUIA CUTUGLAGUA ZONA
CANTÓN *[Signature]*
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE No. **180267832-4**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES **JATIVA SALAZAR NANCY ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA

E344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JATIVA WALTER ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR NELLY ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



008371414



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0193

1802678324

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JATIVA SALAZAR NANCY ELIZABETH



TUNGURAHUA

PROVINCIA
AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ATAHUALPA
(CHIPZALATA)

PARRCQUIA

0

-

ZONA

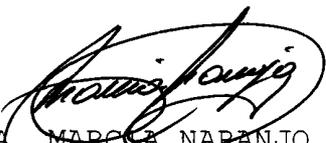
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

0000022

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía denominada COMPAÑIA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A., celebrada en esta notaria con fecha veintiséis de julio del año dos mil trece, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.004301, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, mediante la cual se APRUEBA la constitución de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de agosto del año dos mil trece.



DRA. MARUCA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 39613

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712578390	MARTINEZ CASTILLO PATRICIA INES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802678324	JATIVA SALAZAR NANCY ELIZABETH	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1706886791	VIZCAINO SORIA HUGO GERARDO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1001019338	SUAREZ CARCELEN SEGUNDO HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0602312241	CONDO GUAÍÑA MARIA INES	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1001216561	SUAREZ CARCELEN SILVIO GERMANICO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802223014	CARDENAS NARANJO GALO ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1000545028	DELGADO PASTRANA TARQUINO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1705914578	ARMAS PALMA JULIO MEDARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711057911	NAGUA CARRION WILSON AUGUSTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712576477	SHUGULI DIAZ MARCO ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado

Registro de Datos Públicos
del Ecuador
Quito

0702568353	CANGO REYES GERMAN HUMBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714387477	LANDAZURY TENORIO NANINNGA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709999518	GUALOTO LINCANGO PATRICIO RAUL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709390437	SALINAS GALVEZ ANGEL RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719832634	CONYA CHANGO ANA ROCIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713285953	CABRERA SALAZAR LUIS STALIN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1715080105	GUAÑUNA GUAÑUNA WILSON FABIAN	Quijos	ACCIONISTA	Soltero
1102652763	CANGO REYES HECTOR GONZALO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	26/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004301
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL AÑOS: 2. RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

30426

Quito,

23 SEP 2013

Señores
BANCO PRODUBANCO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO